

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

1.- PLEBISCITO



¿SABES QUÉ ES EL PLEBISCITO?

Es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a la ciudadanía para que, a través de su voto mayoritario, expresen su aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores o posteriores a su inicio, de los actos o decisiones del poder ejecutivo y ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública estatal, paraestatal, municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.

¡PLEBISCITO!

¿QUIENES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la lista nominal de la Entidad, o en su caso, del Municipio.



Consulta los porcentajes requeridos para solicitarlo, así como para que su resultado se considere vinculatorio:

<https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-098-S-E-21-02-24.pdf>



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

2.- REFERÉNDUM



CONGRESO



AYUNTAMIENTOS



¿SABES QUÉ ES EL REFERÉNDUM?

Es el mecanismo que sirve para realizar un proceso que evidencia la aprobación o rechazo de la ciudadanía a la creación, reforma, derogación o abrogación de las leyes o decretos que expida el Congreso, así como los reglamentos que expidan los Ayuntamientos y que sean trascendentes para la vida pública del Estado y Municipio.

¿QUIENES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la lista nominal de la Entidad, o en su caso, del Municipio.



Consulta los porcentajes requeridos para solicitarlo, así como para que su resultado se considere vinculatorio:

<https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-098-S-E-21-02-24.pdf>

1%
**DE LA LISTA
NOMINAL**



#Elecciones2024

impepac.mx



@impepac



@impepac



@impepacmorelos



@impepac.morelos



Proceso Electoral Local
2023 - 2024

MORELOS

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

3.- INICIATIVA POPULAR

¿SABES QUÉ ES LA INICIATIVA POPULAR?

Es un mecanismo, mediante el cual, la ciudadanía del Estado de Morelos puede iniciar leyes o decretos de reforma, adición, derogación o abrogación de la Constitución Estatal o de Leyes locales, el cual, es presentado ante el congreso del estado o la Sindicatura del ayuntamiento según corresponda.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

4.- CONSULTA CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA CONSULTA CIUDADANA?

Es el mecanismo mediante el cual el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos, el Congreso, todos del Estado de Morelos, y las Autoridades Auxiliares, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental y territorial en el estado de Morelos



Podrá ser convocada por el Gobernador, el Congreso, ambos del Estado de Morelos, y los Presidentes Municipales, de manera individual o conjunta, señalando de manera clara y precisa la naturaleza del acto motivo de consulta a los ciudadanos. Este mecanismo podrá realizarse noventa días naturales previos a la fecha en que inicie el Proceso Electoral Local.

90 días naturales previos
inicio del Proceso Electoral



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

5.- COLABORACIÓN CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA COLABORACIÓN CIUDADANA?

Es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía del estado de Morelos, los Diputados y las autoridades auxiliares municipales coadyuvan con las dependencias del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, para la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

6.- RENDICIÓN DE CUENTAS

¿SABES QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Es un mecanismo de participación ciudadana y un derecho de la ciudadanía Morelense, de recibir de sus autoridades locales, en términos de la normativa aplicable, los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas, los argumentos y sustentos que funden y motiven sus decisiones, y a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos bajo los criterios de eficiencia y eficacia.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

7.- AUDIENCIA PÚBLICA



¿SABES QUÉ ES LA AUDIENCIA PÚBLICA?

Es el mecanismo de participación ciudadana que constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisiones, a través de la cual la autoridad permite a la ciudadanía interesada que puedan verse afectados o tengan un interés particular o general, expresen su opinión, en un espacio habilitado para tal efecto.

MÍNIMO 50 CIUDADANOS | **MÁXIMO** 100 CIUDADANOS

¿QUIENES PODRÁN SOLICITARLO?

La solicitud de audiencia pública debe ser presentada por un mínimo de cincuenta y máximo cien ciudadanos a través de un escrito en el que se exprese el acto de autoridad, la intención y los hechos que motivan la decisión, con firma autógrafa.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

8.- CABILDO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL CABILDO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana en el que, a través de una sesión celebrada por el ayuntamiento, los habitantes son informados de las acciones de gobierno, y se brinda oportunidad de participar de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento.



En ese tenor, las inquietudes planteadas por la ciudadanía en sesiones de Cabildo Abierto, serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento y se les dará respuesta en esa misma

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

9.- CONGRESO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES LA ASAMBLEA CIUDADANA?

Es un mecanismo de participación ciudadana, que se identifica como un instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado.



Se integra con los habitantes de la colonia, mismos que tienen derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá también derecho a votar.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

10.- ASAMBLEA CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA ASAMBLEA CIUDADANA?

Es un mecanismo de participación ciudadana, que se identifica como un instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado.



Podrán solicitar este mecanismo representantes de los diversos rectores y grupos sociales organizados, así como el 1% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal del Estado de Morelos.



1%
DE LA LISTA NOMINAL

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

11.- DIFUSIÓN PÚBLICA

¿SABES QUÉ ES LA DIFUSIÓN PÚBLICA?

Es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos Públicos Autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, así como los fideicomisos públicos se obligan a difundir información pública de oficio por los medios que sean de mayor acceso, con el objetivo de brindar la máxima publicidad y certeza de la información a la ciudadanía.



CERTEZA

MÁXIMA PUBLICIDAD

DIFUSIÓN PÚBLICA

Con la precisión, de que es prohibición para toda clase de servidor público utilizar propagandas electorales o personales en la difusión de la información pública o aquella que sirva para evaluar el cumplimiento del plan estatal o municipal de desarrollo según corresponda, así como en su caso de su plataforma política electoral.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

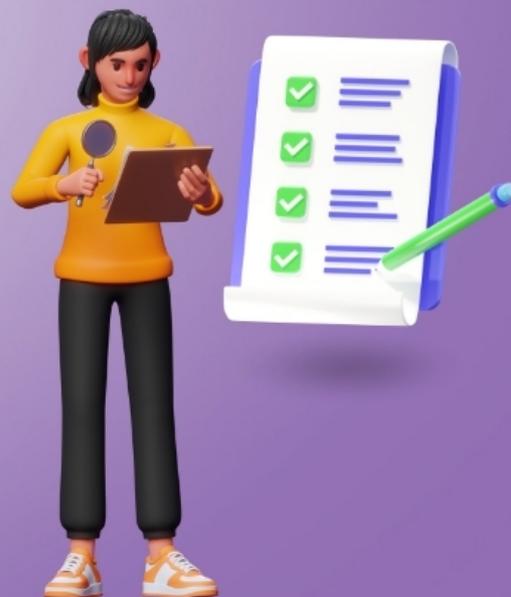
12.- RED DE CONTRALORÍA

¿SABES QUÉ ES LA RED DE CONTRALORÍA?

Es el mecanismo de participación ciudadana que permite a la ciudadanía de manera voluntaria e individualmente, asumir el compromiso de manera honorífica con el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados, desconcentrados y los órganos constitucionalmente autónomos para supervisar, garantizar la transparencia, eficiencia y la eficacia del gasto público.



Para acreditarse, los interesados deben presentar solicitud por escrito ante el IMPEPAC y el órgano de interés.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

13.- GOBIERNO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL GOBIERNO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana que se puede considerar que busca generar confianza entre gobernantes y gobernados y se encuentra contemplado en el artículo 19 BIS de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos.



i La implementación de este mecanismo de participación ciudadana en la actualidad no se encuentra regulada en la Ley Estatal de Participación Ciudadana ni en ninguna otra ley reglamentaria.